



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Mujeres en Movimiento es la organización de Movimiento Ciudadano que promueve e impulsa la participación activa de las mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos

Que en Mujeres en Movimiento se proponen y ejecutan mecanismos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y se examina y orienta la política que coadyuve a su desarrollo integral.

Que en Mujeres en Movimiento se vigila la auténtica participación de las mujeres en las acciones y programas en condiciones de equidad e igualdad, con un compromiso ético, en las tareas del desarrollo nacional.

Que Mujeres en Movimiento pone en práctica estrategias que garanticen la participación política de la mujer en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los cargos de elección popular, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Que la Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es el máximo órgano de gobierno deliberativo y sus decisiones vinculan a todas sus integrantes.

Que la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se llevó a cabo el 20 de octubre de 2018.

Que de conformidad con lo que establecen el artículo 51 de los Estatutos y los diversos 7; 8; 9; y demás aplicables del Reglamento de Mujeres en Movimiento, se expide la presente:

CONVOCATORIA A LA TERCERA CONVENCION NACIONAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO

De conformidad con las siguientes BASES

PRIMERA. La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2024, aprobó la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, para celebrarse el día 19 de octubre del año en curso, en los salones “Valparaíso” del Centro CitiBanamex, ubicado en Av. del Conscripto 311, colonia Lomas de Sotelo, Hipódromo de las Américas, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11200, Ciudad de México.



movimientociudadano.mx

SEGUNDA. Son delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, conforme al artículo 8 del Reglamento de Mujeres en Movimiento, las integrantes del Consejo Nacional; las integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional; las integrantes de la Comisión Operativa Nacional; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Nacional de Movimiento Ciudadano; las integrantes de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Jóvenes en Movimiento; las Delegadas Estatales de Trabajadores y Productores en Movimiento; las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Movimiento Ciudadano; las senadoras, diputadas federales y diputadas a las Legislaturas de los Estados de Movimiento Ciudadano; las presidentas municipales, síndicas y regidoras de Movimiento Ciudadano; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Estatales; hasta tres Delegadas Distritales por cada una de las Entidades Federativas, con base a su población.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia, e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además, aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, las disposiciones de la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

CUARTA. Las delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

QUINTA. Las precandidatas se registrarán ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita durante los días 14 y 15 de octubre de 2024, en las instalaciones de la sede nacional de Movimiento Ciudadano, ubicadas en Rio Becerra no. 27, tercer piso, colonia Escandón, Ciudad de México, C. P. 03810, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el dictamen de procedencia de los registros a más tardar el día 18 de octubre de 2024.

SEXTA. Los registros de las precandidatas a ocupar la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento se acompañarán de los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro.
2. Síntesis curricular, con descripción del trabajo aportado a Movimiento Ciudadano y/o a la Sociedad.
3. Dos fotografías tamaño infantil.
4. Fotocopia de cédula de afiliación, en su caso.



movimientociudadano.mx

5. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

SÉPTIMA. La asistencia de las delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

OCTAVA. Los acuerdos y decisiones de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se tomarán conforme lo establecido en el artículo 93, numeral 1 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

NOVENA. La Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se efectuará bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de delegadas.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
4. Elección de presidenta y secretaria de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
5. Elección de escrutadoras.
6. Informe de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las Coordinadoras de Circunscripción Electoral.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento y de las cinco consejeras.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las delegadas de Mujeres en Movimiento a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.



movimientociudadano.mx

12. Declaratoria de validez, en su caso, de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento y de las elecciones en ella realizadas.
13. Toma de protesta de la coordinadora nacional, vicecoordinadora nacional, coordinadoras de circunscripción electoral, presidenta y consejeras del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento, así como de las delegadas a la Quinta Convención Nacional Democrática.
14. Aprobación, en su caso, del programa de actividades de la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento.
15. Mensaje de la coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
16. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
17. Clausura.
18. Himno Nacional.

DÉCIMA Si la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el mismo número de integrantes asistentes, conforme al artículo 92 de los Estatutos.

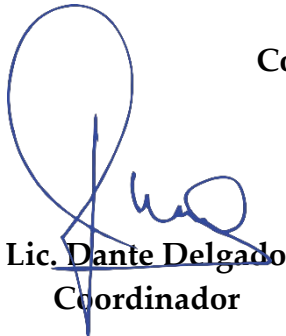
DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2024.

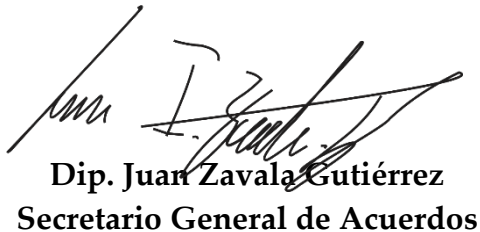
Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Lic. Dante Delgado
Coordinador



Dip. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández
Secretario